

La Montillana, Monti, Manténgase en Forma, Cospi Patatas Fritas, Placeres Crujientes Monti, Pico Oliva, Dip & Pik (M-2449333), Dip & Pik (M-2449334), y Eco Monti (M-2530454).

Tercero.–Valoraciones:

Capítulo I, Terrenos y Construcciones, 2.658.000 euros.
 Capítulo II, Marcas, 290.000 euros.
 Capítulo III, Leasing, 381.500 euros.
 Capítulo IV, Maquinaria, 2.651.850 euros.
 Capítulo V, Utillaje, 62.230 euros.
 Capítulo VI, Mobiliario, 7.500 euros.
 Capítulo VII, Informática, 18.600 euros.
 Capítulo VIII, Elementos de Transporte, 46.400 euros.
 Capítulo IX, Existencias, 174.400 euros.
 Total valoración, 6.290.480 euros.

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.–La Secretaria Judicial.–71.277.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 214/2006, referente al concursado «Eusko Instelec 2000, Sociedad Anónima», por auto de fecha 6 de noviembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la «Eusko Instelec 2000, Sociedad Anónima», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en «Boletín Oficial del Estado», «El Diario Vasco» y «Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 6 de noviembre de 2007.–La Secretaria Judicial.–71.245.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 369/2007, referente al deudor «Bimendi Reformas, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 13 de noviembre de 2007.–La Secretaria Judicial.–71.246.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 200/2005 referente al concursado Asia Chip, Sociedad

Anónima, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguiente acuerdos:

Abrir la fase de liquidación del concurso.

Dejar en suspensión las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

La disolución de la concursada Asia Chip, Sociedad Anónima y el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.–La Secretaria Judicial.–71.601.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento de Concurso Abreviado número 132/07, referente al deudor doña Virginia Ríos Lorenzo, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.–Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Atlántico Diario de Vigo y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.–Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 6 de noviembre de 2007.–El Secretario Judicial.–71.298.